

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330
N° E/M : 00095

Señores :		R.U.C. :	00000000000
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	23/02/2024
Concepto :	SERVICIO DE CONDUCTOR DE VEHICULO MOTORIZADO	Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	210100010882	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO MOTORIZADO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CPC. MERY LLANOS PEREZ
MAT. N° 2906
RESPONSABLE AASA

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares

Tania Menéndez Santander
COTIZADORA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCEROS

SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO

1. AREA USUARIA:

UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONÓMICO Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS - PEBLT
META 0005: RECUPERACIÓN DE ÁREAS FORESTALES DEGRADADAS O ALTERADAS

2. FINALIDAD PÚBLICA

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, requiere contratar el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO (CHOFER - CAMION)**, para la conducción de la unidad vehicular asignado en el marco del cumplimiento de actividades del Proyecto "Recuperación, protección y manejo de las especies de flora y fauna silvestre de alto valor ecológico en el ecosistema altoandino de la cuenca del rio Huenque de la región Puno" CUI 2250363 servicio que será desarrollado directamente para la Meta 0005 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas de la **Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas – UDARE.**

3. OBJETO:

Contratar una persona natural que brinde el **SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO MOTORIZADO**. Para la ejecución del expediente técnico y presupuestal 2024 de la Meta 0005 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas, según el expediente técnico y presupuestal 2024.

4. ACTIVIDAD DEL POI:

AEI.02.01. Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales implementada en beneficio de los productores agrarios familiares.

5. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

El servicio de conducción de vehículo motorizado, requerido consiste en:

- Servicio de traslado de personal, equipos y materiales a las diferentes zonas de trabajo del ámbito de intervención de la meta.
- Llenado del Control de bitácora.





*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- Transportar de manera eficiente y responsable el vehículo asignado, cumpliendo la Ley General de transporte terrestre Ley 27181, transporte de materiales en el ámbito de intervención del proyecto.
- Implementar medidas de bioseguridad en el vehículo asignado.
- Efectuar el mantenimiento preventivo y periódico general del vehículo a su cargo, limpieza del interior como el encerado y pulido del exterior.
- Acatar el reglamento de tránsito a cabalidad.
- Asumir multas y sanciones que pueda generar por negligencia o irresponsabilidad durante la conducción de su vehículo.

La relación precedente de condiciones del servicio es enunciativa más no limitativa. Las responsabilidades del presente servicio se encuentran enmarcadas dentro de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual y la ley de contrataciones del estado.

6. PLAN DE TRABAJO:

No aplica

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1 Formación Académica:

- Secundaria completa.
- Contar con licencia de conducir: Clase A tres C profesional

7.2 Experiencia:

➤ **En general**

- Experiencia general mínima de 2 años en sector Público o Privado (acreditable con constancias, contratos, certificados u ordenes de servicios).

➤ **En la especialidad**

- Experiencia como conductor mínimo 1 años en el sector Público o Privado (acreditable con constancias, contratos, certificados u ordenes de servicios).

7.3 Capacitaciones:

- Capacitación en reglamento nacional de tránsito y Mecánica Automotriz (acreditable).

7.4 Otros:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Contar con RUC activo y habido.
- RNP (Registro Nacional de proveedores).

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

8.1. Lugar: Ámbito de intervención de la Meta 0005 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas, de los distritos de Conduriri, Santa Rosa Mazocruz y Capaso. (Para la ejecución del servicio contratado, puede hacer uso de las instalaciones acordadas, lugar y espacios de PEBLT cuando fuera necesario a efectos de cumplir el servicio requerido).

8.2 Plazo: Luego de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio en 07 entregables hasta los 210 días calendario luego de ser notificado de su orden de servicio y/o contrato.

9. ENTREGABLES /PRODUCTO

Deberá presentar de manera eficiente el entregable por triplicado y con V.B. del Coordinador y Supervisor del proyecto o Inspector.

Primer Entregable: Hasta los 30 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Se presentará un producto que contendrá:

- ✓ El entregable estará compuesto por:
 - Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
 - Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
 - Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

Segundo Entregable: Hasta los 60 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Se presentará un producto que contendrá:

- ✓ El entregable estará compuesto por:
 - Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
 - Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
 - Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

Tercer Entregable: Hasta los 90 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.gob.pe /peblt
www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se presentará un producto que contendrá:

- ✓ El entregable estará compuesto por:
 - Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
 - Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
 - Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

Cuarto Entregable: Hasta los 120 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Se presentará un producto que contendrá:

- ✓ El entregable estará compuesto por:
 - Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
 - Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
 - Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.



Quinto Entregable: Hasta los 150 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Se presentará un producto que contendrá:

- ✓ El entregable estará compuesto por:
 - Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
 - Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
 - Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.



Sexto Entregable: Hasta los 180 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Se presentará un producto que contendrá:

- ✓ El entregable estará compuesto por:
 - Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
 - Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
 - Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

Séptimo Entregable: Hasta los 210 días luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.gob.pe/peblt
www.gob.pe/midagri





*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Se presentará un producto que contendrá:

- ✓ El entregable estará compuesto por:
 - Sistematización de las actividades desarrolladas durante el periodo de servicio.
 - Presentar hojas de viaje o desplazamiento, donde se evidencie el traslado de personal profesional y materiales.
 - Presentar copia de la bitácora del vehículo debidamente llenada.

10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

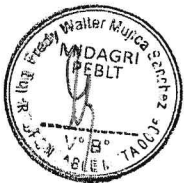
En la sede central del PEBLT sito en Puno Av. La Torre N° 399, mediante mesa de partes en horario de atención, carta dirigida al Director Ejecutivo del PEBLT.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Área que brindará la conformidad: El responsable de meta 0005 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas y V°B° de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del PEBLT.

12. FORMA DE PAGO

El servicio se realizará en siete (07) entregables al 100%, previa conformidad del servicio emitida por el área usuaria. (Según el servicio).



1° pago	2° Pago	3° pago	4° pago	5° pago	6° pago	7° pago
14%	14%	14%	14%	14%	14%	16%
A la conformidad del primer entregable	A la conformidad del segundo entregable	A la conformidad del tercer entregable	A la conformidad del cuarto entregable	A la conformidad del quinto entregable	A la conformidad del sexto entregable	A la conformidad del séptimo entregable

Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez culminado cada entregable y previa conformidad por parte del área usuaria.

13. ADELANTOS

No corresponde

14. PENALIDADES APLICABLES





*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

14.1 Penalidades por mora:

La entidad aplicará una penalidad de acuerdo a la Directiva Especifica N° 001-2020-MINAGRI-PEBLT/DE, aprobado por Resolución Directoral N° 043-2020-MINAGRI-PEBLT/DE.

14.2 Otras penalidades: No aplica.

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como: escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad del PEBLT. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



17. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiadas para evitar los referidos actos.

18. ANEXOS:

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
 Unidad de Desarrollo Agropecuario y Recuperación de Ecosistemas
 Ing. Fredy Walter Mujica Sanchez
 CIP 51025
 RESPONSABLE META 0005
 Recuperación de Acreos Forestales Degradados e Alterados

NOMBRE, FIRMA Y SELLO
 JEFE/A DEL AREA USUARIA

